

CONSTANCIA

El escrito de liquidación del crédito presentado por la Parte Demandante en el presente proceso, se mantuvo en la secretaría del Despacho del 19 de julio de 2021 a las 8 de la mañana y culmino el 22 de julio 2021 a las 6:00 de la tarde, conforme lo ordena el artículo 446 del General del Proceso. (20 de julio de 2021, día inhábil por ser festivo).

Durante el término antes detallado la parte demandada no hizo pronunciamiento alguno

Así mismo, le hace saber que al procesado no se le están haciendo descuentos para la presente obligación.

Julio 23 de 2021

JORGE ALBERTO TREJOS V.

Escribiente

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
Riosucio (Caldas), veintisiete de julio de dos mil veintiuno.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede se le imparte APROBACION a la liquidación del crédito presentada dentro del proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA, promovida por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A, en contra del señor RAMIRO ANTONIO TABARQUINO VARGAS, al no haber sido objetada (numeral 3º del Art. 446 del C. General del Proceso).

El juez fija como agencias en derecho, la suma de **\$538.149.39**
Por la secretaría del despacho se efectuará la liquidación de costas.

CUMPLASE
CESAR JULIO ZAPATA ZULETA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
RIOSUCIO CALDAS

PROCEDO A REALIZAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS CONFORME A LO ORDENADO POR EL DESPACHO EN AUTO QUE ANTECEDE.

Resumen deuda al 14 DE JULIO DE 2021

Capital uno	\$ 4.499.605.00
Interés corriente	\$ 310.467.00
Interés moratorio cap. Uno	\$ 3.519.171.00
Otros conceptos	\$ 21.840.00
Capital dos	\$ 1.299.725.00
Interés corriente	\$ 32.497.00
Interés moratorio	\$ 1.023.347.14
Otros conceptos	\$ 83.586.00
Agencias + costas	<u>\$ 538.149.39</u>
Total adeudado por el demandada	\$ 11.328.387.53

Riosucio Caldas, julio 27 de 2021

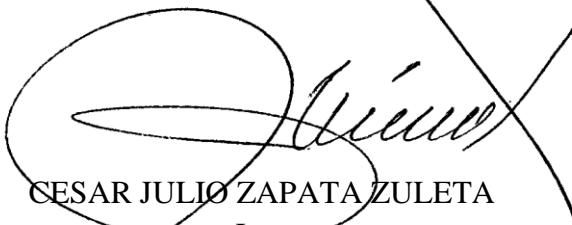
JORGE ALBERTO TREJOS V.

Escribiente

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
Riosucio Caldas, veintisiete de julio de dos mil veintiuno.

De conformidad con el artículo 446-4 del C. General del Proceso, córrase traslado a las Partes, por el término de tres (3) días, de la liquidación de costas efectuada por el Despacho dentro del proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A..”, en contra de RAMIRO ANTONIO TABARQUINO VARGAS.

NOTIFIQUESE



CESAR JULIO ZAPATA ZULETA
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
RIOSUCIO - CALDAS

NOTIFICACION POR ESTADO: 074

Hoy: 28 de Julio de 2021

Secretario: Jorge